



La Comisión de Justicia del Congreso ratifica por unanimidad, Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal

Fuente: El Programa de la Publicidad

“Una ley que perfecciona la autoridad y legitimidad de la Agencia de Protección de datos con un sistema de elección por el Gobierno y el Parlamento, que resulta un punto de encuentro satisfactorio para la mayoría de los grupos. **Una ley que ha pasado un escrutinio muy riguroso respecto a las competencias autonómicas en la materia, con unos interrogantes por parte del sector muy sensibles como era el de la investigación de los datos de salud.** Una ley que incluye las previsiones que podemos confirmar que van a satisfacer y resolver los miedos del sector. Una ley que con el consenso y unanimidad que se visibiliza, supone un elemento de satisfacción de todos los grupos”.

“Un consenso alcanzado que se basa en que es una ley que viene de un Proyecto de Ley presentado en su momento por el Gobierno del Partido Popular que no habría obtenido este consenso y unanimidad alcanzado a día de hoy, si el proyecto de ley no tuviera la solidez y solvencia suficiente sobre el que se ha construido con el consenso de todos los grupos que han aportado lo mejor de sí mismos logrando que este proyecto de ley no sea del partido que originalmente lo inicio, ni del gobierno que lo ha impulsado definitivamente, sino una una ley que mejora el proyecto original en muchísimos aspectos en la protección de los datos de los menores, en la regulación de tratamiento singulares, que merecían una regulación garantista, como los de videovigilancia, los ficheros de exclusión publicitaria, las denuncias anónimas y también de la figura del delegado de Protección de Datos”.

La Comisión de Justicia del Congreso ha ratificado por unanimidad este miércoles la iniciativa legislativa del **Proyecto de ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal**. Artemi Rallo Lombarte, (GS) puso de relieve el valor de este iniciativa legislativa y” el apoyo unánime de todos los grupos de la Cámara a un Proyecto de Ley de una ley que no es meramente técnica sino que regula Derechos fundamentales”. “Una ley que regula el derecho a la protección de datos personales y la garantía de derechos personales. Un Proyecto original que a su paso por esta cámara ha significado un texto resultante de más de 36.000 palabras, aparte de una ley que ha pasado de tener 79 artículos a 97 artículos y de 17 disposiciones adicionales a 22. La solución definitiva ha sido una ley que tenía 5 disposiciones finales y que ahora tiene -en el texto definitivo- 16 disposiciones generales que reforman la Ley de Enjuiciamiento Civil y la de jurisdicción contencioso administrativa y otras 12 leyes de naturaleza relevante”